ACTA DE APERTURA Nº 08/2017

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, en fecha 27 de octubre del año 2017, siendo puntualmente las 10:00, se reúnen el C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); la Abg. Monserrat Rojas y la Lic. Clarissa Samudio, Técnico y Auxiliar, respectivamente, de la sección de Control y Seguimiento, dependencia responsable de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres-oferta presentados; y el Sr. Elvio David Cáceres Subeldía, con C.I. Nº 639.653, en representación de la empresa RAPID EXPRESS S.R.L.; todos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, sito en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Teniente Herrero de Paraguarí, para la apertura de sobres-oferta del llamado a **Contratación Directa PAC Nº 08/2017 "SERVICIO DE COURRIER A NIVEL NACIONAL (AD REFERENDUM)" ID Nº 336107**.----------

El presente procedimiento se realiza con estricta sujeción a la normativa que rige en materia de Contrataciones Públicas.----------

Preside este acto formal y público, el C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí.----------

Se deja constancia que al vencimiento de la fecha y hora inicialmente fijadas para la entrega y apertura de sobres-oferta, no se contó con la cantidad mínima de propuestas requerida, conforme al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; razón por la cual esta Convocante procedió a prorrogar la fecha de entrega y apertura de sobres-oferta, acorde a lo previsto en el párrafo primero del Art. 2° de la Resolución DNCP Nº 522/15, que reza cuanto sigue: ***"...en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03..."***.----------

Antes del vencimiento del nuevo plazo tope establecido conforme al Acta de Prórroga Nº 01/2017 y Adenda de Prórroga Nº 01/2017 pertinentes, presentaron ofertas las siguientes empresas:

- **ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES (DIARIO EXPRESS)** **RUC Nº 786584-8**
- **RAPID EXPRESS S.R.L.** **RUC Nº 80047702-2**

En consecuencia, se procede a la apertura, lectura y exposición de las ofertas presentadas:

	Oferente: ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES (DIARIO EXPRESS)
TOTAL OFERTADO	**Gs. 4.998.300 IVA incluido.**

	Oferente: RAPID EXPRESS S.R.L.
TOTAL OFERTADO	**Gs. 5.829.300 IVA incluido.**

Acto seguido, los funcionarios de la sección de Control y Seguimiento intervinientes, dejan constancia de cuanto sigue:

PODER JUDICIAL 10ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Circunscripción Judicial de Paraguarí
E-mail: *admparaguari@pj.gov.py*
Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero
Telef.: (0531)- 433 306

Lic. CLARISSA SAMUDIO
Contraloría Interna
Circunscripción Judicial Paraguarí

C.P. José Ortiz
Jefe de Sección UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Monserrat Rojas Álvarez
Circunscripción Judicial de Paraguarí

ELVIO CÁCERES
RAPID EXPRESS S.R.L.

OFERENTES	OBSERVACIONES
ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES (DIARIO EXPRESS)	- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.
RAPID EXPRESS S.R.L.	- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.

El Sr. Elvio David Cáceres Subeldía, con C.I. Nº 639.653, en representación de la empresa RAPID EXPRESS S.R.L., deja constancia de cuanto sigue:

"...Al momento de la apertura de sobres se constató que el sobre de la empresa **ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES (DIARIO EXPRESS)** ***se encontraba abierto...."***----------

"...La DD.JJ. Del Art. 40 y la DD.JJ. De Menores, presentada por la empresa **ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES (DIARIO EXPRESS),** ***se encuentran vencidas en la constancia del SIPE..."***----------

Se constata que al pie de la Planilla de Precios, presentada por la empresa **ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES (DIARIO EXPRESS),** ***no se observa en calidad de qué? se encuentra el firmante de la misma y tampoco se consigna la aclaración de la firma..."***----------

"...Según Constancia de IPS, presentada por la empresa ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES (DIARIO EXPRESS), el RUC 786584 no se halla inscripto en el IPS, por lo tanto no tiene aporte obrero-patronal..."----------

Siendo las once horas se da por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

PODER JUDICIAL ★ 10ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. MONSERRAT ROJAS
TÉCNICO - CONTROL Y SEGUIMIENTO
Abog. Monserrat Rojas Alvarez
Circunscripción Judicial de Paraguari

C.P. José Ortiz
Jefe de Sección UOC
Circunscripción Judicial de Paraguari
C.P. JOSÉ ORTIZ
JEFE – UOC

Lic. CLARISSA SAMUDIO
Contraloría Interna
Circunscripción Judicial Paraguari

ELVIO CACERES
RAPID EXPRESS S.R.L.